



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2021-MDJM

Jesús María, 21 de julio de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTOS:** El Informe N° 019-2021-MDJM-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Proveído N° 964-2021-MDJMGM/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 803-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDJM del 1 de enero de 2019, se designó a la señora Mayra Nieto Manga, en el cargo de confianza de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MDJM del 13 de enero de 2021, se designó a la señora Juana Rosa Berrocal Yndigoyen en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe de vistos, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que se ha autorizado el uso del descanso vacacional de la señora Mayra Nieto Manga desde el 30 de julio al 8 de agosto de 2021, por lo que solicita se encargue sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

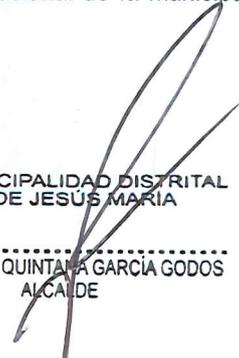
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 30 de julio al 8 de agosto de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** a la señora **JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN**, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA  
SECRETARÍA GENERAL (e)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE